



20 d'octubre del 2025

---

Iniciativa presentada per

El/La portaveu :

Grup parlamentari : **GRUP PARLAMENTARI VOX**  
Autor/a de la iniciativa : **Manuela CAÑADAS PINILLA**  
Càrrec de l'autor/a : **PORTAVEU TITULAR**

---

Tipus d'iniciativa : **PROPOSICIÓ NO DE LLEI**

Regulació : Articles 181 i següents del Reglament del Parlament de les Illes Balears

Tramitació pel procediment **ordinari**.

Organ de debat: **PLE DEL PARLAMENT**

---

Títol de la iniciativa :

**Proposición No de Ley relativa a las bajadas de impuestos en vivienda**

Contingut de la iniciativa :

Asistimos en España a una emergencia habitacional sin precedentes: la oferta de casas se ha desplomado y la demanda española ha sido precarizada y forzada a sufrir competencia desleal. Las ciudades españolas donde se concentran las oportunidades laborales se han convertido en zonas hostiles, especialmente para los jóvenes españoles, y la inmigración masiva ha inundado nuestros municipios haciéndolos inhabitables o inaccesibles.

Desde 2020, la oferta de vivienda en alquiler permanente ha caído más de la mitad en España (56%), mientras que los precios se han incrementado un 30% en este periodo. En 2011, el 70% de los menores de 35 años eran dueños de sus casas; hoy solo el 31%. En los años 90 comprar una casa suponía 3 años y medio de salario bruto anual; hoy, en ciudades como Madrid, Barcelona, Málaga o Palma supera los 10 años. Y más del 40% de las familias destinan más del 40% de sus ingresos a pagar alquiler. Aun así, el gobierno de Sánchez, con la ayuda del Partido Popular y con la colaboración de las mafias de tráfico de personas, ha importado tres millones de inmigrantes en apenas siete años. El resultado es más precariedad para más gente.

En el caso de las Islas Baleares, la situación es especialmente grave. La oferta de alquiler permanente se ha desplomado un 35 % en Palma desde la entrada en vigor de la Ley estatal de Vivienda, mientras que los precios del alquiler han aumentado un 24 %, alcanzando los 17,3 € /m<sup>2</sup>. En septiembre de 2025, el precio medio del alquiler en Baleares fue de 19,20 €/m<sup>2</sup>, la segunda comunidad autónoma más cara de España, con tendencia general claramente alcista.

El precio medio de venta de vivienda en las islas se situó en 5.090 €/m<sup>2</sup> en septiembre de 2025, con un incremento interanual superior al 11 %, lo que convierte a Baleares en la comunidad con el coste de vivienda más alto del país.

La tasa de emancipación juvenil apenas alcanza el 18 %, y más del 50 % del parque residencial potencial en zonas turísticas está destinado al uso vacacional o en manos de no residentes,

según datos del Banco de España.

Mientras tanto, el Gobierno balear ha anunciado la tramitación de 4.889 viviendas asequibles, pero solo el 13 % de ellas estarán disponibles de forma inmediata, lo que refleja la lentitud y la insuficiencia de las medidas adoptadas.

Además, según un estudio de la Asociación de Promotores Inmobiliarios de Madrid (ASPRIMA), entre el 22-32% del precio de la vivienda son impuestos. Es decir, mientras los españoles padecen la exclusión residencial, los sucesivos gobiernos nacionales, autonómicos y municipales del bipartidismo han decidido hacer negocio con su miseria y prácticamente un tercio del importe total de un inmueble es directamente imputable a impuestos o tasas. Es una indecencia que las administraciones públicas sigan batiendo récords en recaudación mientras los españoles baten récord en infravivienda.

En Baleares, además de ese peso fiscal general, la carga tributaria vinculada a la vivienda es particularmente elevada: en las transmisiones de vivienda usada se aplica un ITP del 8 % al 13 %, salvo en casos reducidos de vivienda habitual por debajo de 270.151,20 €, donde se permite un tipo del 4 %, y del 2 % únicamente para familias numerosas, monoparentales o menores de 36 años. En el caso de vivienda nueva, los compradores deben asumir un 10 % de IVA y un 1,2 % de Actos Jurídicos Documentados, lo que supone que, en Baleares, la adquisición de una vivienda habitual puede llegar a tener un sobrecoste fiscal superior al 12 % del valor total. Todo ello en un territorio donde el precio medio supera ampliamente la media nacional y donde los salarios están entre los más bajos de España.

Esta iniciativa no es una propuesta aislada, es un eslabón más de un ambicioso programa de vivienda que venimos desarrollando toda la legislatura desde el Congreso de los Diputados y, consecuentemente, en regiones y municipios.

En VOX tenemos claro que para poder llevar a cabo rebajas fiscales de manera masiva con el objetivo de facilitar el acceso a la vivienda de los españoles, tanto en régimen de alquiler como en propiedad, es necesario proceder urgentemente a un control exhaustivo de nuestras fronteras y, del mismo modo, llevar a cabo la construcción masiva de vivienda pública, así como agilizar administrativamente y promover fiscalmente la construcción masiva de vivienda libre, asegurando la prioridad nacional en el acceso a la vivienda. De lo contrario, los beneficios fiscales se convertirían en una transferencia de rentas al arrendador/vendedor.

En este contexto de emergencia habitacional severa, el Grupo Parlamentario VOX en las Islas Baleares propone el siguiente plan de rebaja fiscal en materia de vivienda, y a tal fin presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY:

1. El Parlamento de las Islas Baleares insta al Gobierno de España a acometer las modificaciones oportunas en la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) con el objetivo de considerar la vivienda habitual de los españoles dentro de los productos y servicios gravados con el tipo superreducido del IVA.
2. El Parlamento de las Islas Baleares insta al Gobierno de España a presionar a la Comisión Europea para modificar la Directiva 2006/112/CE relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido para poder dotar a los Estados miembros de la Unión de la posibilidad de aplicar a la compra de vivienda habitual el tipo reducido inferior al 5 % o la exención del IVA.
3. El Parlamento de las Islas Baleares insta al Gobierno de España a acometer la modificación del Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados para establecer una bonificación del 100% de la cuota tributaria para la compra de vivienda habitual por parte de un español, y hasta entonces, realizar las modificaciones normativas necesarias para permitir su pago en diferido hasta un máximo de 15 años y sin intereses.

4. El Parlamento de las Islas Baleares insta al Gobierno de España a proceder a la supresión del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, especialmente urgente en los casos en los que el destino de las transmisiones sea la adquisición de vivienda habitual, en todo el territorio nacional.
5. El Parlamento de las Islas Baleares insta al Gobierno de España a suprimir el Impuesto sobre el Patrimonio mediante la derogación de la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio y toda su normativa de desarrollo en todo el territorio nacional, impuesto que supone confiscaciones injustas, duplicadas y desproporcionadas del patrimonio de los españoles.
6. El Parlamento de las Islas Baleares insta al Gobierno de España a recuperar la deducción por inversión en vivienda habitual en el IRPF para que los españoles con préstamo hipotecario vigente para su vivienda habitual puedan deducirse los intereses que abonan y compensar directamente en sus bolsillos la subida de tipos de interés, favoreciendo la adquisición en propiedad.
7. El Parlamento de las Islas Baleares insta al Gobierno de España a extender a toda la Nación la deducción por gastos de alquiler en el IRPF para que todos los españoles con contratos de alquiler puedan deducirse parte de su coste y compensar directamente en sus bolsillos la subida del IPC.
8. El Parlamento de las Islas Baleares insta al Gobierno de España a modificar la Ley Reguladora de Haciendas Locales para aumentar los supuestos de bonificación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), como en el caso de las familias en las que uno de los cónyuges decida dedicarse al cuidado de sus hijos.
9. El Parlamento de las Islas Baleares insta al Gobierno de las Islas Baleares a reducir el tipo general del Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados en el mínimo legalmente permitido; y a ampliar los supuestos de aplicación respecto de la bonificación del 100 % de la cuota del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales para la adquisición de vivienda habitual, suprimiendo los actuales límites y requisitos, con el fin de favorecer la transmisión de inmuebles, dinamizar la actividad inmobiliaria y abaratar el precio final de la vivienda.
10. El Parlamento de las Islas Baleares insta al Gobierno de las Islas Baleares a ampliar y simplificar las deducciones autonómicas vigentes en el tramo autonómico del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas relativas a la compra, el alquiler y la rehabilitación de vivienda habitual, de manera que se aumenten los importes deducibles, se ajusten los límites de renta a la realidad socioeconómica de las Islas Baleares y se extiendan los beneficios fiscales a un mayor número de contribuyentes, priorizando especialmente el acceso a la propiedad y al arrendamiento de vivienda habitual por parte de los jóvenes, las familias numerosas, las familias monoparentales y las personas con discapacidad.
11. El Parlamento de las Islas Baleares insta al Gobierno de las Islas Baleares a establecer una bonificación del 100 % de la cuota tributaria respecto del Impuesto sobre el Patrimonio, mientras no se produzca su derogación, garantizando así que los ciudadanos de las Islas Baleares no sean penalizados por el ahorro, la inversión o la propiedad legítimamente adquirida fruto de su esfuerzo y trabajo.

A blue ink signature in cursive script, appearing to read "Manuela Cañadas". It is enclosed within a blue oval outline.

Manuela CAÑADAS PINILLA